

Radicado: D 2023070004629

Fecha: 20/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes,
Directivos Docentes y Administrativos, financiados con recursos del Sistema General
de Participaciones.**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental No. 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 116 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

La Resolución No. 2023060211324 del 12/09/2023, resolvió en el artículo 1: Fusionar los siguientes establecimientos educativos: **C.E.R SAN JUANCITO (DANE 205051000189)** ubicado en el Corregimiento de San Juancito y todas sus sedes: **BOCA TAPADA: (DANE 205051001908)** ubicado en la vereda Boca Tapada, **CALLE LARGA: (DANE 205659000378)** ubicado en la vereda Calle Larga, **EL TIGRE: (DANE 20505100131)** ubicado en la vereda El Tigre, **SAN JOSÉ DE VENUS: (DANE 205051001843)** ubicado en la vereda El Filo De Venus San José, **VILLA FÁTIMA: (DANE 205051001860)** ubicado en la vereda El Filo de Venus, y el **C. E. R. SIETE VUELTAS (DANE 205051000359)** ubicado en el Corregimiento de Siete Vueltas y todas sus Sedes, **EL ARQUILLO: (DANE 205051002432)** ubicado en la vereda el Arquillo, **LOS MUSGOS: (DANE 205051002211)** ubicado en la Vereda La Mugrosa, **LOS VOLCANES: (DANE 205659000602)** ubicado en la Vereda Los Volcanes, **LA PIEDRA AFILADA: (DANE 205051001649)** ubicada en la Vereda Piedra Afilada, convirtiéndose en la **I. E. R SIETE VUELTAS (DANE 205051000359)** del municipio de San Juan de Urabá, – Antioquia.

Una vez presentada esta nueva situación administrativa mediante la cual se crea la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SIETE VUELTAS (DANE 205051000359)**, del municipio de San Juan de Urabá Departamento -Antioquia, se hace necesario la Reubicación de los Cargos y el Traslado de los docentes que pertenecen al **Centro Educativo Rural San Juancito** y Sedes Boca Tapada, Calle Larga, El Tigre, San José de Venus, Villa Fátima y el **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** sedes El Arquillo, Los Musgos, Los Volcanes, Piedra Afilada, por lo tanto, se hace necesario Reubicar los cargos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SIETE VUELTAS**, que se describen a continuación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R EL TIGRE	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS CARGO 17146	COPETE PEREA FRANKLIN	4861740
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17140	MENDOZA RACERO JORGE ELIECER	10772582
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17139	SANTOYA JAIRO ENRIQUE	18002414
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17149	SAN MARTIN CAMPILLO EVELIA	22167243
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. EL TIGRE	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17147	MADRID VILLORIA ELVIA ROSA	42650110
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - CARGO 17136	DUMAR REVUELTAS CARLOS ARTURO	78715287

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17141	LOPEZ RAMOS EVER LUIS	78757086
C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. SAN JOSE DE VENUS	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17144	MOSQUERA PALACIOS NARLIN	35602478
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17138	CORDOBA GOMEZ GRACIELA	39321854
C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. CALLE LARGA	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17145	LUNA TORRES NAIDETH	42654595
C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. BOCA TAPADA	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17150	REALES JARAMILLO SAHARAMI	50969247
C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. VILLA FATIMA	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17143	GARAVITO ESPITIA PEDRO ANTONIO	1037469054
C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIA SOCIALES - CARGO 17137	PALACIOS RAMIREZ DANNY DAIANA	1077432307
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. PIEDRA AFILADA	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17165	MEDINA ORTEGA NILSON DE JESUS	3837482
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS – CARGO 17153	QUINTERO ROPERO EMIRO ENRIQUE	8747409
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. PIEDRA AFILADA	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17164	ANAYA PEREZ CATALINA	42651235
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17152	ARTEAGA YANEZ AIDA DEL CARMEN	42652335
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS VOLCANES	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17166	MOSQUERA MORENO TULIA SANTO	54255035
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17161	ARAUJO GAMBOA AMERICO LATINO	70098174
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS – CARGO 17154	FUENTES CAVADIA BALTAZAR	70521824

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - CARGO 17155	CONTRERAS ARRIETA GAMER EMIRO	92558176
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA - ÁREA: TODAS - CARGO 17163	CHAVERRA ANAYA LINA MARCELA	1045499630
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS VOLCANES	BASICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 17167	BATISTA ZUÑIGA SALUSTIANO	7487324
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17160	RAMOS MEDRANO MIGUEL ARTURO	11004731
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	PREESCOLAR AFROCOLOMBIANO - CARGO 17162	CORREA MADRID CARIS	25856551
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA EDUCACIÓN RELIGIOSA- CARGO 17156	ARGEL ORTIZ LUZ MARY	50859829
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17158	MARMOLEJO PALENCIA FREINER ANDRES	70529863
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS - CARGO 17159	PADILLA MESTRA CARLOS JOSE	78731151
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. EL ARQUILLO	BASICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 17170	MESA DELGADO ORLANDO	98686564
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. EL ARQUILLO	BASICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 17171	CUESTA ROMAÑA JENNIFER	1077455606
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS	PREESCOLAR - CARGO 17168	MORENO GONZALEZ MARIA CECILIA	42650702
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS	BASICA PRIMARIA - ÁREA TODAS - CARGO 17169	FLOREZ VIDES JUAN CARLOS	3838747
C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA - ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17157	BERNAL FERNANDEZ MANUEL ESTEBAN	70527731

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar en el Municipio de San Juan de Urabá los cargos Docentes Oficiales que se describen a continuación:

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R EL TIGRE	4861740	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS CARGO 17146
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	10772582	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17140
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	18002414	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17139
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	22167243	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17149
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. EL TIGRE	42650110	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17147
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	78715287	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - CARGO 17136
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	78757086	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17141
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. SAN JOSE DE VENUS	35602478	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS - CARGO 17144
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	39321854	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17138
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. CALLE LARGA	42654595	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17145
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. BOCA TAPADA	50969247	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17150
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C. E. R. VILLA FATIMA	1037469054	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17143
SAN JUAN DE URABÁ	C.E.R. SAN JUANCITO	C.E.R. SAN JUANCITO	1077432307	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIA SOCIALES - CARGO 17137
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. PIEDRA AFILADA	3837482	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17165

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	8747409	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS – CARGO 17153
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. PIEDRA AFILADA	42651235	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17164
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	42652335	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17152
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS VOLCANES	54255035	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17166
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	70098174	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17161
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	70521824	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS – CARGO 17154
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	92558176	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL – CARGO 17155
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	1045499630	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA TODAS – CARGO 17163
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS VOLCANES	7487324	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17167
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	11004731	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS – CARGO 17160
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	25856551	PREESCOLAR AFROCOLOMBIANO – CARGO 17162
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	50859829	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA EDUCACIÓN RELIGIOSA– CARGO 17156
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	70529863	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – CARGO 17158
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	78731151	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS - CARGO 17159
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. EL ARQUILLO	98686564	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17170
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. EL ARQUILLO	1077455606	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17171

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS	42650702	PREESCOLAR – CARGO 17168
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS	3838747	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17169
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SIETE VUELTAS	70527731	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17157

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Cargos Docentes Oficiales Reubicados descritos en el artículo anterior quedaran asignados al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de San Juan de Urabá:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R EL TIGRE	4861740	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS CARGO 17146
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. SAN JUANCITO	10772582	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17140
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. SAN JUANCITO	18002414	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS - CARGO 17139
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. SAN JUANCITO	22167243	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17149
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. EL TIGRE	42650110	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS - CARGO 17147
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. SAN JUANCITO	78715287	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - CARGO 17136
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. SAN JUANCITO	78757086	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS – CARGO 17141
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. SAN JOSE DE VENUS	35602478	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17144
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. SAN JUANCITO	39321854	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - CARGO 17138
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. CALLE LARGA	42654595	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17145
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. BOCA TAPADA	50969247	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17150

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. VILLA FATIMA	1037469054	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17143
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C.E.R. SAN JUANCITO	1077432307	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIA SOCIALES - CARGO 17137
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. PIEDRA AFILADA	3837482	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17165
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	8747409	BÁSICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS – CARGO 17153
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. PIEDRA AFILADA	42651235	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17164
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	42652335	BASICA PRIMARIA – ÁREA: TODAS – CARGO 17152
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS VOLCANES	54255035	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17166
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	70098174	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - CARGO 17161
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	70521824	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS – CARGO 17154
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	92558176	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL – CARGO 17155
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	1045499630	BASICA PRIMARIA AFROCOLOMBIANA – ÁREA: TODAS – CARGO 17163
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. LOS VOLCANES	7487324	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17167
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	11004731	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA: MATEMÁTICAS – CARGO 17160
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	25856551	PREESCOLAR AFROCOLOMBIANO – CARGO 17162
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	50859829	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA EDUCACIÓN RELIGIOSA– CARGO 17156
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	70529863	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – CARGO 17158
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	I. E. R. SIETE VUELTAS	78731151	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS - CARGO 17159
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. EL ARQUILLO	98686564	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17170

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. EL ARQUILLO	1077455606	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17171
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS	42650702	PREESCOLAR – CARGO 17168
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	C. E. R. LOS MUSGOS	3838747	BASICA PRIMARIA – ÁREA TODAS - CARGO 17169
SAN JUAN DE URABÁ	C. E. R. SIETE VUELTAS	SAN JUAN DE URABÁ	70527731	BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – CARGO 17157

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **COPETE PEREA FRANKLIN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **4.861.740**, Licenciado en Química y Filosofía, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural el Tigre**, cargo N° **17146**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Primaria, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural el Tigre** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17146.

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **MENDOZA RACERO JORGE ELIECER**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.772.582**, Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **3AM**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e informática, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, Cargo N° **17140**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Tecnología e Informática, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17140.

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **SANTOYA JAIRO ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **18.002.414**, Administración de Empresas, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2B**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, Cargo N° **17139**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Matemáticas, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17139.

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **SAN MARTIN CAMPILLO EVELIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.167.243**, Licenciada en educación Infantil Énfasis Educación Física, Recreación y deportes, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Afrocolombiana, como docente de aula nivel Básica Primaria Afrocolombiana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, Cargo N° **17149**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria Afrocolombiana, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17149.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **MADRID VILLORIA ELVIA ROSA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.650.110**, Licenciada en Educación Infantil Énfasis Educación Física, Recreación y Deportes, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2B**, Población Afrocolombiana, como docente de aula nivel Básica Primaria Afrocolombiana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural El Tigre**, código N° **17147** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Primaria Afrocolombiana, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural El Tigre**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17147.

ARTÍCULO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **DUMAR REVUELTAS CARLOS ARTURO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.715.287**, Microbiólogo, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2B**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, Cargo N° **17136**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17136.

ARTÍCULO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **LOPEZ RAMOS EVER LUIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.757.086**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **1B**, Población Afrocolombiana, como docente de aula nivel Básica Primaria Afrocolombiana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, Cargo N° **17141**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria Afrocolombiana del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17141.

ARTÍCULO DÉCIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **MOSQUERA PALACIO NARLIN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.602.478**, Licenciada en Química y Biología, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San José De Venus**, código N° **17144** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica Primaria, del Centro Educativo Rural San Juancito, sede Centro Educativo Rural San José de Venus, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17144.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **CORDOBA GOMEZ GRACIELA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.321.854**, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria y Media - Área Humanidades y Lengua castellana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, código N° **17138** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área de Humanidades y Lengua castellana, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17138.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **LUNA TORRES NAIDETH**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.654.595**, Licenciada en Ciencia Naturales y Educación Ambiental, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Calle Larga**, código N° **17145** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural Calle Larga**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17145.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **REALES JARAMILLO SAHARAMI**, identificada con cédula de ciudadanía N° **50.969.247**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Boca Tapada**, código N° **17150** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural Boca Tapada**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17150.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **GARAVITO ESPITIA PEDRO ANTONIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.037.469.054**, Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Villa Fátima**, código N° **17143** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula, del nivel de Básica primaria, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural Villa Fátima**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17143

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **PALACIOS RAMIREZ DANNY DAIANA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.077.432.307**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria y Media - Área Ciencias Sociales, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, código N° **17137** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Sociales, del **Centro Educativo Rural San Juancito**, sede **Centro Educativo Rural San Juancito**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17137.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **MEDINA ORTEGA NILSON DE JESÚS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **3.837.482**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **1A**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Piedra Afilada**, Cargo N° **17165**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Piedra Afilada** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17165.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **QUINTERO ROPERO EMIRO ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.747.409**, Licenciado en Ciencias de la Educación, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Afrocolombiana, como docente de aula nivel Básica Primaria Afrocolombiana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, Cargo N° **17153**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria Afrocolombiana del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17153.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ANAYA PEREZ CATALINA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.651.235** Licenciada en Educación Preescolar y Promoción en la Familia, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural piedra Afilada**, cargo N° **17164**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural piedra Afilada** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17164

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **ARTEAGA YANEZ AIDA DEL CARMEN**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.652.335** Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en educación Física, Recreación y Deportes, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, cargo N° **17152**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17152.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **MOSQUERA MORENO TULIA SANTO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.255.035**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros, vinculada en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regida por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Volcanes**, cargo N° **17166**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Volcanes** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17166.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **ARAUJO GAMBOA AMERICO LATINO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.098.174**, Licenciado en Administración Educativa, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria y Media área de Tecnología de Informática, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, cargo N° **17161**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica secundaria y Media área de Tecnología de Informática, del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17161.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al Docente **FUENTES CAVADIA BALTAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.521.824**, Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Educación Física, recreación y Deportes, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, cargo N° **17154**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17154.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **CONTRERAS ARRIETA GAMER EMIRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **92.558.176**, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **2A**, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, Cargo N° **17155**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media, Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17155.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **CHAVERRA ANAYA LINA MARCELA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.045.499.630**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón **1A**, Población Afrocolombiana, como docente de aula nivel Básica Primaria Afrocolombiana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, Cargo N° **17163**, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica primaria Afrocolombiana del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17163.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **BATISTA ZUÑIGA SALUSTIANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.487.324**, Normalista Superior, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Volcanes**, código N° **17167** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Volcanes**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17167.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **RAMOS MEDRANO MIGUEL ARTURO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.004.731**, Ingeniero de Sistemas, vinculado en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel Básica Secundaria y Media, Área de Matemáticas, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, código N° **17160** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área de Matemáticas del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17160.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **CORREA MADRID CARIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **25.856.551**, Licenciada en educación Infantil, vinculada en Provisionalidad Población Afrocolombiana, como docente de aula del nivel de Preescolar Afrocolombiana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, código N° **17162** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Preescolar Afrocolombiana del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17162.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **ARGEL ORTIZ LUZ MARY**, identificada con cédula de ciudadanía N° **50.859.829**, Licenciada en Ciencias Religiosas, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Religión, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, código N° **17156** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Religión del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17156.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **MARMOLEJO PALENCIA FREINER ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.529.863**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculado en Provisionalidad Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Humanidades y Lengua Castellana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, código N° **17158** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Humanidades y Lengua Castellana del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17158.

ARTÍCULO TRÍGESIMO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **PADILLA MESTRA CARLOS JOSÉ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.731.151**, Licenciado en Lenguas Modernas, vinculado en Provisionalidad Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero - Inglés, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, código N° **17159** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Secundaria y Media, Área Idioma Extranjero - Inglés del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17159.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **MESA DELGADO ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.686.564**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, vinculado en Provisionalidad Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel de Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural El Arquillo**, código N° **17170** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural El Arquillo**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17170.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **CUESTA ROMAÑA JENNIFER**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.077.455.606**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Provisionalidad Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel de Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural El Arquillo**, código N° **17171** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Básica Primaria del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural El Arquillo**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17171.

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la Docente **MORENO GONZALEZ MARIA CECILIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.650.702**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Provisionalidad Población Mayoritaria, como docente de aula del nivel de Preescolar, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Musgos**, código N° **17168** del municipio de San Juan de Urabá; viene como docente de aula del nivel de Preescolar del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Musgos**, del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17168.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la docente **FLOREZ VIDES JUAN CARLOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.838.747, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 1A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Musgo**, Cargo N° 17169, del Municipio de San Juan De Urabá; viene como docente de aula, en el nivel de Básica primaria del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Los Musgos** del municipio de San Juan de Urabá, en el cargo N° 17169.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al docente **BERNAL FERNANDEZ MANUEL ESTEBAN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.527.731**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana e Inglés, vinculado en Propiedad, grado de escalafón **14**, Población Mayoritaria, regido por el Estatuto Docente 2277 de 1979, como docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media Área Humanidades Lengua Castellana, para la **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, sede **Institución Educativa Rural Siete Vueltas**, cargo N° **17157**, del municipio de San Juan De Urabá, viene como docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y Media Área Humanidades Lengua Castellana, del **Centro Educativo Rural Siete Vueltas**, sede **Centro Educativo Rural Siete Vueltas** del municipio de San Juan De Urabá, en el cargo N° 17157.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo a los docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

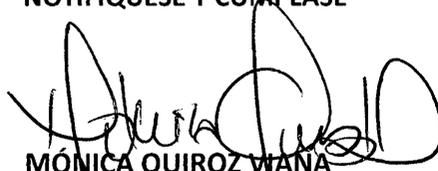
ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: A los docentes y directivos docentes que se Trasladen o sean nombrados en Temporalidad, Vacancia Definitiva o Propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

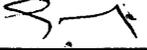
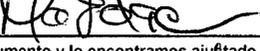
"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ WANA
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andres Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano		77-10-2027
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales Educación		18/10/27
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		11/10/2027
Proyectó	Magdalena Cuervo Profesional Universitaria		25/09/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 

191023

SS